GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**ACTA DE REUNIÓN** **No. 03 de 2024**	**Código:** FO-M1-P5-005 **Versión**: 01 **Fecha de aprobación:** 11/03/2014

Tipo de Reunión: CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLITICA FISCAL "CODFIS" – Reunión Ordinaria	
Organismo, Dependencia o Proceso: Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto	**Fecha de Elaboración:** 06 Diciembre de 2024
Asistentes, Organismo: Asistentes, Organismo: Santiago Valencia Gonzalez – Secretario de Hacienda Yuly Catalina Serna Castro - Directora de Presupuesto Jorge Enrique Cañas Giraldo – Subsecretario Financiera Oscar de Jesus Marin – Subsecretario de Tesorería Alba Libia Loaiza Henao - Directora de Contabilidad Omaira Catalina Garro Parra – Subsecretaria de Ingresos Daniel Arbelaez Echeverri.– Delegado Departamento Administrativo de Planeación Gilberto Alexander Garrido Henao–Delegado Auditoría Interna (Con voz, sin voto)	**Ausentes, Organismo:**

Orden del Día:

1. Verificación del quórum.
2. Solicitud viabilidad para constituir Reservas Presupuestales de la Secretaría de Asuntos Institucionales, Paz y No violencia, Secretaría de Seguridad y Justicia, Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad, Secretaría del Talento Humano y Desarrollo Organizacional, Secretaría de Suministros y Servicios y la Secretaría de Inclusion Social y Familia.

Desarrollo de la reunión:

1. Se verificó que existe quórum, y se da inicio a la reunión.

2. Se presentan las solicitudes de viabilidad para constituir reservas presupuestales por parte de las Secretarías de Asuntos Institucionales, Paz y No Violencia, Secretaría de Seguridad y Justicia, Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad, Secretaría del Talento Humano y Desarrollo Organizacional, Secretaría de Suministros y Servicios y la Secretaría de Inclusion Social y Familia.

Se solicita por parte de las dependencias aprobación del CODFIS para constituir las siguientes reservas presupuestales:

Escaneado con CamScanner

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**ACTA DE REUNIÓN** **No. 03 de 2024**	**Código:** FO-M1-P5-005 **Versión:** 01 **Fecha de aprobación:** 11/03/2014

	Nº Radicado	Secretaría	No. RPC	SALDO DEL RPC A RESERVAR	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA
1	2024020057467	Secretaría Asuntos Institucionales, Paz y no Violencia	4500063391 4500063392	9.709.974 118.175.099	4600017390	Aunar esfuerzos para contribuir a la contribución de la paz en el Departamento de Antioquia, en consonancia con la política pública de paz y no vilolencia.	Fundacion OLEODUCTOS DE COLOMBIA
1	2024020057545	Secretaría de Suministros y Servicios	4500063623 4500063624	55.533.000 8.400.000	4600017539	Mantenimiento integral del parque automotor de propiedad del Departamento de Antioquia.	AUTOZEN S.A.S
2	2024020057545		4500063696	92.820.000	4600017571	Actualizacion de los diseños del sistema de aire acondicinado del centro administrativo Dptal - CAD	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN
3	2024020057545		4500063305	910.643.749	4600017331	Adquisicion, instalación, configuración y soporte de equipos para la red corporativa.	NETMASK S.A.S
4	2024020057545		4500063431	63.999.199	4600017411	Adquisicion de un sistema de gestión de turnos para la Gobernacion de Antioquia	MEDVISION S.A.S
5	2024020057545		4500063537	3.358.196.241	4600017487	Mantenimiento general de las cubiertas del inmueble donde opera la fabrica de Licores de Ant.	ALIANZA MUNDIAL S.A.S
1	2024020057307	Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad	4500063366	458.037.036	4600017375	Dar continuidad al esquema de pago por servicios ambientales, para conservación ecosistemas.	MASBOSQUES
2	2024020057307		4500063507	58.250.000	4600017458	Restauracion de bosques de manglar en turbo (Antioquia).	MASBOSQUES
3	2024020057307		4500062677	2.527.778.021	4600016987	Designar a RIA, el desarrollo, caracterización forestación y manejo de áreas para protección de cuencas abastecedoras.	RIA S.A.
4	2024020057307		4500062675	1.226.288.755	4600016986	Promover la protección de las cuencas abastecedoras, mediante la estrategia guardacuencas.	RIA S.A.
1	2024020057447	Secretaría de Seguridad y Justicia	4500063622	54.276.275	4600017537	Suministro, distribución y entrega de viveres y demás insumos requeridos a la carcesl Yarumito.	ARHO SOLUCIONES S.A.S
2	2024020057439		4500063471	170.107.200	4600017433	Desarrollar estrategias integrales contra el crimen organizado en sus diferentes manifestaciones.	UNIVERSIDAD EAFIT
3	2024020057686		4500062625 4500063532	2.036.011.057	4600016938	Apoyo en la ejecución de los programas y proyectos de la Secretaria Seguridad Justicia.	ESO RIONEGRO S.A.S
4	2024020057524		4500062776	1.863.273.636	4600017003	Apoyo logístico a los diferentes programas y proyectos de la secretaria de seguridad y justicia.	EMPRESA ESU
1	2024020058691	Secretaría de Inclusión Social y Familia	4500063444	283.354.154	4600017418	Prestar servicios de apoyo a la ejecución de planes, programas y proyectos para la inclusión social.	E.S.E HOSPITAL MENTAL HOMO
2	2024020057486		4500063446	495.283.009	4600017421	Prestar servicio integral de apoyo a la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y juridica a MANA con los mpios.	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
3	2024020057454		4500063420	1.487.401.364	4600017407	Desarrollar acciones de atención integral en el marco del programa arrullos Antioquia. Comfama.	CAJA DE COMPENSACION COMFAMA
4	2024020057285		4500063465	2.098.355.922	4600017429	Desarrollar acciones de atención integral en el marco del programa arrullos Antioquia. Comfenalco.	CAJA DE COMPENSACION COMFENALCO
5	2024020057383		4500063285	2.520.457.839	4600017308	Desarrollar acciones de atención integral en el marco del programa arrullos Antioquia. E.S.E H.M.F.S.	E.S.E HOSPITAL MARCO FIDEL SUAREZ
6	2024020057394		4500063461 4500063462	2.650.651.640	4600017425	Prestar servicios de implementación de programas y proyectos para las personas ciudadoras y sujetas del ciudado.	CORPORACIÓN INTERNUNIVERSITARIA DE SERVICIOS
1	2024020057684	Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional	4500062788	28.644.000	4600017016	Realizar exámenes de laboratorio, aplicación de vacunas, ayudas diagnosticas y estudiso de ingreso	EVALUA SALUD IPS S.A.S
2	2024020057684		4500062787	25.000.000	4600017017	Prestar los servicios no contemplados en el plan de beneficios de salud.	IVAN MAURICIO RAMIREZ Farmacia Santana - Ayacucho
3	2024020057684		4000098934 hasta 4000098754	48.483.045.000	3000052151	Adjudicacion beneficiarios del Fondo de la Vivienda que han sido favorecidos en préstamo. 2024-2	Se adjunta listados de beneficiarios con RPC presupuestal

El CODFIS aprueba las solicitudes para la constitución de las Reservas Presupuestales presentadas, correspondientes al cuadro anterior, de conformidad

Escaneado con CamScanner

con lo establecido en el artículo 103 de la ordenanza 28 de 2017.

Consideraciones:

Se deja constancia que lo que recomienda y revisa el CODFIS, es el cumplimiento de los requisitos para constituir Reservas Presupuestales, los temas contractuales asociados a la reserva aprobada, son responsabilidad del ordenador del gasto.

Los valores a reservar consignados en esta acta, están supeditados a variar, ya que se pueden generar pagos a corte 31 de diciembre de 2024.

Se recomienda para la vigencia 2025, considerar constituir vigencias futuras si los contratos tienen continuidad, con el fin de garantizar la prestación del servicio.

Se recomienda realizar pagos de los contratos a reservar a mas tardar el 20 de diciembre del presente año,a fin de tener un menor valor a reservar.

Esta acta, corresponde a la reunión Extraordinaria de CODFIS No. 21, realizada el día 06 de diciembre de 2024. En lo relacionado con Reservas Presupuestales es el Acta No. 03 del 06 de diciembre de 2024. (anexo listado de los beneficiarios en la adjudicación de Vivienda, con RPC presupuestal de la Secretaría del Talento Humano y Desarrollo Organizacional).

SANTIAGO VALENCIA GONZÁLEZ
Secretaría de Hacienda
Presidente del CODFIS

YULY CATALINA SERNA CASTRO
Dirección de Presupuesto
Secretario del CODFIS

JORGE ENRIQUE CAÑAS GIRALDO
Subsecretaría Financiera

OSCAR DE JESUS MARíN
Subsecretaría de Tesoreria

BEATRÍZ ELENA ARIAS GÓMEZ
Gerencia (e) Auditoria Interna

ALBA LIBIA LOAÍZA HENAO
Dirección de Contabilidad

OMAIRA CATALINA GARRO PARRA
Subsecretaría de Ingresos

Escaneado con CamScanner

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/11/2024 - 09:00:36
Recibo No. S001701222, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN p9srN2n59K

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : NETMASK S.A.S.
Nit : 900590270-7
Domicilio: Envigado, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 159762
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 05 de febrero de 2013
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 38 SUR NO 47A 21 OF 201
Municipio : Envigado, Antioquia
Correo electrónico : contacto@netmask.co
Teléfono comercial 1 : 4443611
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3006740003

Dirección para notificación judicial : CL 38 SUR NO 47A 21 OF 201
Municipio : Envigado, Antioquia
Correo electrónico de notificación : contacto@netmask.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 04 de febrero de 2013 de la (el) O (los) Constituyente (s) de Itagui, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de febrero de 2013, con el No. 85991 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada NETMASK S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 23 de marzo de 2017 de la Asamblea De Accionistas de Envigado, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de marzo de 2017, con el No. 118641 del Libro IX, se decretó Cambio de domicilio del municipio de Itagüí al municipio de Envigado.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad podrá realizar cualquier acto lícito de comercio.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100.000.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100.000.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100.000.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representante legal. La compañía tendrá un (1) representante legal principal y un (1) suplente. Al representante legal le corresponde el gobierno y la administración directa de la misma, como gestor y ejecutor de los negocios y actividades sociales, y todos los funcionarios o empleados cuyos nombramientos no correspondan a la asamblea general de accionistas estarán subordinados a él.

Los representantes legales no tienen limitación alguna para comprometer a la compañía.

El representante legal representará a la compañía sin el concurso de otro órgano de la misma ante terceros y ante las autoridades de cualquier orden, y podrá ejercer las funciones que se le confieren en los estatutos, bien sea dentro o fuera del país.

El representante legal mantendrá informada a la asamblea de todas las actuaciones como

representante legal de la compañía.

Suplentes. El representante legal de la compañía tiene un (1) suplente, que lo reemplazará con las mismas atribuciones en sus faltas absolutas y en sus faltas temporales o accidentales, así como también para los actos en los cuales este impedido.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones y facultades del representante legal. En desarrollo de lo estipulado en los artículos 99 y 196 del código de comercio, son funciones y facultades del representante legal principal y primer suplente del representante legal de la compañía las siguientes:

A) Hacer uso de la denominación social.

B) Ejecutar los decretos de la asamblea general de accionistas.

C) Ejercer las funciones que le sean delegadas, total o parcialmente, por la asamblea general de accionistas.

D) Designar y remover libremente los empleados de la compañía que no dependen directamente de la asamblea general de accionistas y escoger, también libremente, al personal de trabajadores, determinar su número, fijar el género de labores, remuneraciones, etc. Y hacer los despidos del caso.

E) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que el mismo goza.

F) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social.

En ejercicio de esta facultad el representante legal podrá dar o recibir en mutuo cantidades de dinero; hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos, etc.; Comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañía; transigir, comprometer, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la compañía; representar a la sociedad ante cualquier clase de funcionarios, tribunales, autoridades, personas jurídicas o naturales, etc.; Y, en general, actuar en la dirección de la empresa social. Si se tratare de ejecución de un acto o la celebración de un contrato por cuenta de la sociedad, para que dicho acto o contrato

obligue a esta, es necesario que sea de aquellos para los cuales el representante legal no tiene restricción alguna en los estatutos, o que la asamblea de accionistas se haya pronunciado favorablemente en el sentido de conceder la mencionada autorización y de ello haya quedado la constancia respectiva.

G) Convocar a la asamblea general de accionistas de la compañía a sesiones extraordinarias, cuando lo juzgue conveniente o necesario, o cuando se lo solicite un número singular o plural de accionistas que represente(n) cuando menos el veinticinco por ciento (25%) de los derechos a voto que tengan las acciones suscritas de la compañía.

H) Presentar a la asamblea general de accionistas, en sus sesiones ordinarias, los estados financieros de cada ejercicio, y un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomiende a la asamblea.

I) informar a la asamblea de accionistas, acerca del desarrollo de los negocios y demás actividades sociales, someterle prospectos para el mejoramiento de las empresas que explote la compañía y facilitar a dicho órgano directivo el estudio de cualquier problema, proporcionándole los datos que requiera.

J) Apremiar a los empleados y demás servidores de la compañía a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos.

K) Cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la empresa se hagan debidamente.

L) Ejercer todas las facultades que directamente delegue en él la asamblea general de accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 04 de febrero de 2013 de la (el) O (los) Constituyente (s), inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de febrero de 2013 con el No. 85991 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	SEBASTIAN CASTRILLON OSPINA	C.C. No. 1.026.131.094

Por Acta No. 1 del 30 de marzo de 2023 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de junio de 2023 con el No. 171314 del libro IX, se

designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ISABEL CRISTINA ARCILA ARCILA	C.C. No. 1.037.594.496

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 05 del 15 de febrero de 2018 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de abril de 2018 con el No. 127077 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	CLAUDIA LILIANA OSPINA OSPINA	C.C. No. 43.685.318	57271-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 23 de marzo de 2017 de la Asamblea De Accionistas	118641 del 24 de marzo de 2017 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: J6202
Actividad secundaria Código CIIU: G4741
Otras actividades Código CIIU: F4321 J6209

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: NETMASK
Matrícula No.: 159834
Fecha de Matrícula: 07 de febrero de 2013
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 38 SUR NO 47 21 OF 301
Municipio: Envigado, Antioquia

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $18.485.647.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : J6202.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

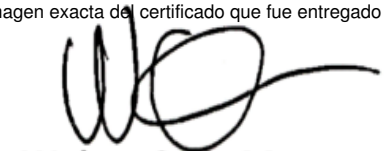
Fecha expedición: 14/11/2024 - 09:00:36
Recibo No. S001701222, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN p9srN2n59K

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Walter Ortiz Montoya
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****


CÉDULA DE CIUDADANÍA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
NUIP 1.026.131.094
Apellidos
CASTRILLON OSPINA
Nombres
SEBASTIAN
Nacionalidad
COL
Estatura
1.68
Sexo
M
Fecha de nacimiento
05 AGO 1986
G.S.
O+
Lugar de nacimiento
CALDAS (ANTIOQUIA)
Fecha y lugar de expedición
26 AGO 2004, CALDAS
Firma
Fecha de expiración
04 ABR 2034


.CO
043354733
REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo
ICCOL043354733601070<<<<<<<<<<
8608055M3404045COL1026131094<7
CASTRILLON<OSPINA<<SEBASTIAN<<

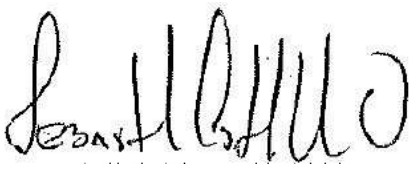
CERTIFICACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Medellín, 10 de diciembre 2024

Yo Claudia Liliana Ospina Ospina Revisora fiscal de NETMASK S.A.S, certifica que se encuentra PAZ Y SALVO durante los últimos seis (06) meses anteriores por concepto de aportes a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos laborales ARL (Artículo 50 de la ley 789 de 2002) y a las cajas de compensación Familiar.

En constancia, se firma en Envigado, a los 10 días del mes de diciembre de 2024.

Atentamente,



Sebastián Castrillón Ospina
C.C. No. 1026131094 de Caldas
Representante legal



Nombre del revisor fiscal: Claudia Liliana Ospina Ospina
C.C. No. 43685318 de Caldas
Tarjeta profesional: 57271-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1EAC8650640A319

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CLAUDIA LILIANA OSPINA OSPINA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 43685318 de CALDAS (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 57271-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

57271-T

CLAUDIA LILIANA
OSPINA OSPINA
C.C. 43685318
RESOLUCION INSCRIPCION 212 FECHA 23/12/97
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Presidente

00065295



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

013891

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **43.685.318**

OSPINA OSPINA

APELLIDOS

CLAUDIA LILIANA

NOMBRES

Claudia L. Ospina Ospina.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-DIC-1971**

CALDAS
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.56	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

26-JUL-1991 CALDAS

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0107000-00025303-F-0043685318-20080718 **0001**140301A 1 7000014655

CERTIFICADO ANTICORRUPCIÓN / LISTA CLINTON / INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERÉS

Medellín

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

El proponente, manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni el, ni sus accionistas o socios y/o sus administradores, miembros de junta directiva, representantes legales, apoderados, revisor fiscal, o quienes hagan sus veces:

a) Están incluidos en la lista de la ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o la lista emitida por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) también conocida como Lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin.
b) Han participado en actividades de lavado de activos o financiamiento del terrorismo.

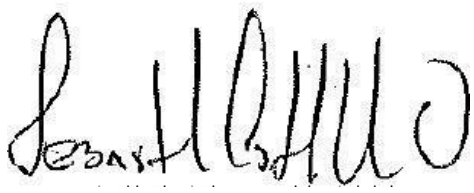
El proponente, entiende y acepta que en el evento de incurrir en cualquiera de las situaciones referidas en los literales anteriores, si se materializa durante la relación contractual con el **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, esta entidad dará por terminado el contrato de manera unilateral.

Asimismo declaro que, los socios de la persona jurídica que represento y/o yo, no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar ni yo nos hallamos incursos en causal alguna de conflicto de interés, y en caso de llegar a conocer que los integrantes del Proponente Plural, los socios de la persona jurídica que represent y/o yo nos encontramos incursos en alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos con total independencia de la etapa en que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual.

En constancia, se firma en Envigado, a los 11 días del mes de diciembre de 2024.

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante legal: Sebastián Castrillón Ospina
C. C. No. 1026131094 de Caldas
Dirección de correo: Calle 38 sur #47ª21 oficina 201
Dirección electrónica: contacto@netmask.co Teléfono: 4443611
Ciudad: Envigado



_____

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 11 de diciembre de 2024, a las 11:04:43, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	900590270
Código de Verificación	900590270241211110443

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 259669274

PIB
11:07:15

Bogotá DC, 11 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona NETMASK S.A.S. identificado(a) con NIT número 9005902707:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.


Home > Reporte > Contratista
Reporte
Contratista
Nueva Búsqueda
Empresa / Persona
Entidad
Departamento
9005902707
Nombre de persona o empresa
NETMASK SAS
Nit / C.C.:
9005902707
Los siguientes datos relacionan el histórico de sanciones, multas o cualquier otro reporte por delitos contra la administración pública que haya sido impuesto a una persona natural o jurídica.
0
0 Sanciones disciplinarias
0 Multas y sanciones contractuales
0 Responsabilidades fiscales

DECLARACION JURAMENTADA DE MULTAS Y SANCIONES

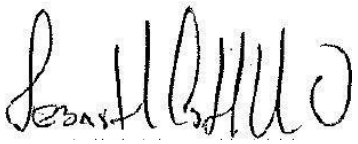
Medellín

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Yo Sebastián Castrillón Ospina, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.131.094 y representante legal de NETMASK S.A.S, declaro bajo gravedad de juramento, que la firma que represento no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos dos (2) años.

Se firma en Envigado a los 11 días del mes de diciembre de 2024.

Cordialmente,



Sebastián Castrillón Ospina
C.C. 1.026.131.094
Correo electrónico: contacto@netmask.co
Teléfono: 4443611
Celular: 301 6004338

ANEXO No. 4
MEDIDA ANTICORRUPCION

22 de noviembre de 2024

Señores
FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE
Carrera 50 N° 12 Sur 149 Autopista Sur
Itagüí,

REFERENCIA: Compra menor No.100749

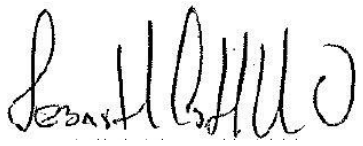
OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS INFORMÁTICOS PARAR EL MANTENIMIENTO Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE.

Yo Sebastián Castrillón Ospina, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.131.094 y representante legal de NETMASK S.A.S, declaro bajo gravedad de juramento, que la sociedad que represento, ni sus accionistas o socios y/o sus administradores, miembros de la junta directiva, representantes legales, apoderados, revisor fiscal, o quienes hagan sus veces:

a) Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o la lista emitida por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) también conocida como Lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos Nacionales o Internacionales, Policiales, Judiciales, o de Investigación con igual fin.
b) Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.

El Proponente entiende y acepta que en el evento de incurrir en cualquiera de las situaciones referidas en los literales anteriores, su propuesta será rechazada de plano, o si se materializa durante la relación contractual con la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, esta entidad dará por terminado el contrato de manera unilateral.
En el caso de las modalidades asociativas, como consorcios o uniones temporales, entre otras, esta declaración se debe realizar en la propuesta, por cada uno de los integrantes de la figura jurídica interviniente.

Cordialmente,



Sebastián Castrillón Ospina
C.C. 1.026.131.094
Correo electrónico: contacto@netmask.co
Teléfono: 4443611
Celular: 301 6004338

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141139689547

(415)7707212489984(8020) 000014113968954 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 9 0 2 7 0	7	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
NETMASK S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
NETMASK	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Envigado 2 6 6

41. Dirección principal
CL 38 SUR 47 A 21 OF 201

42. Correo electrónico contacto@netmask.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 6 7 4 0 0 0 3	3 0 0 6 6 4 0 3 1 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
6 2 0 2	2 0 1 3 0 2 0 4	4 7 4 1	2 0 1 3 0 2 0 4		4 3 2 1	6 2 0 9

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5											

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2 2	2 3																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	3	57. Modo	2		
		58. CPC	8 4		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐ 60. No. de Folios: 61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo

BORRADOR DOCUMENTO SIN COSTO